

4124

DECRETO No:

TEMUCO: 11 5 DIC. 2015

VISTOS:

1. La Complementación de renovación de contrato celebrada mediante escritura pública de fecha 30 de noviembre del año 2015, entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO Y SERVICIOS DE ARRIENDO DE MAQUINARIA, MOVIMIENTO DE TIERRA, PROCESADORA DE ARIDOS Y TRANSPORTES ARMIN GERARDO MANDEL ELLWANGER E.I.R.L, R.U.T N° 76.247.017-9.

2. La renovación del contrato denominado: "Contratación Servicio Provisión Personal de Apoyo y Equipos para la Dirección de Aseo y Ornato de la comuna de Temuco" celebrada mediante escritura pública de fecha 9 de septiembre del año 2015 entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Servicios de Arriendo de Maquinaria, Movimiento de Tierra, Procesadora de Áridos y Transportes Armin Gerardo Mandel Ellwanger.

3. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la complementación de la renovación del contrato denominado: "Contratación Servicio Provisión Personal de Apoyo y Equipos para la Dirección de Aseo y Ornato de la comuna de Temuco", celebrada mediante escritura pública de fecha 30 de noviembre del año 20 5 entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Servicios de Arriendo de Maquinaria, Movimiento de Tierra, Procesadora de Áridos y Transportes Armin Gerardo Mandel Ellwanger.

se encuentra establecida en la 2. La complementación cláusula tercera de la escritura pública referida en los Vistos Nº 1 del presente Decreto

3. La renovación de contrate complementación, ya antes referidas, se entienden formar pare integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Administrador Municipal

Dirección A. Jurídica

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Propuestas

Gestión de Abastecimiento

Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público

Contratista

Oficina de Partes

BECKER ALVEAR ALCALDE



NOTARIO PUBLICO TEMUCO

REPERTORIO Nº __8904___/2015

SEXTO BIMESTRE DEL AÑO 2015

COMPLEMENTA RENOVACION DE CONTRATO: "CONTRATACIÓN
SERVICIO PROVISION PERSONAL DE APOYO Y EQUIPOS PARA LA
DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO DE LA COMUNA DE TEMUCO"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

SERVICIOS DE ARRIENDO DE MAQUINARIA, MOVIMIENTO DE TIERRA, PROCESADORA DE ÁRIDOS Y TRANSPORTES ARMIN GERARDO MANDEL ELLWANGER E.I.R.L.

EN TEMUCO, República de Chile a treinta de Noviembre del año dos mil quince.- Ante mí, JORGE ELIAS TADRES HALES, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde don MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR, chileno, casado, empleado público, Cédula Nacional de Identidad número

TA

Arturo Prat número seiscientos cincuenta; y por la otra SERVICIOS DE ARRIENDO DE MAQUINARIA, MOVIMIENTO DE TIERRA, PROCESADORA DE ÁRIDOS Y TRANSPORTES ARMIN GERARDO MANDEL ELLWANGER E.I.R.L., en adelante también denominada "La Prestadora", persona jurídica de Derecho Privado, Rol Único Tributario número setenta y seis millones doscientos cuarenta y siete mil diecisiete guión nueve, representada por don ARMIN GERARDO MANDEL ELLWANGER, chileno, casado, Factor de Comercio, Cédula Nacional de Identidad número

ambos con domicilio en

Temuco,

todos mayores de edad quienes acreditaron su identidad con las cédulas respectivas y exponen: PRIMERA: Mediante escritura pública de fecha nueve de septiembre del año dos mil quince otorgada ante el Notario Público que suscribe el presente instrumento, las partes que comparecen, celebraron la renovación del contrato denominado "Contratación Servicio Provisión Personal de Apoyo y Equipos para la Dirección de Aseo y Ornato de la Comuna de Temuco", derivado de la Propuesta Pública número ochenta y siete quión dos mil trece. SEGUNDA: Por este acto e instrumento los comparecientes vienen a complementar la escritura citada en la cláusula primera precedente en el sentido que se indica en la cláusula siguiente. TERCERA: Complementese la clausula quinta de la escritura pública de fecha nueve de septiembre del año dos mil quince, señalando lo siguiente: "y Boleta de Garantía número cero uno cuatro cuatro ocho ocho dos del Banco Corpbanca, con fecha de emisión el día veinticinco de agosto del año dos mil quince y fecha de validez hasta el día cinco de octubre del año dos mil dieciséis". CUARTA: En todo lo no modificado se entienden vigentes las

NOTARIO PUBLICO TEMUCO

estipulaciones de la escritura pública de fecha nueve de septiembre del año dos mil quince, que mediante el presente instrumento se complementa en los términos expuestos precedentemente. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos base el número ocho mil

En comprobante previa lectura,

firman.- Se da copia.- Doy Fe.

novecientos cuatro.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ARMIN GERARDO MANDEL EL MANGER
En rep: SERVICIOS DE ARRIENDO DE MAQUINARIA, MOVIMIENTO
DE TIERRA, PROCESADORA DE ÁRIDOS Y TRANSPORTES
ARMIN GÉRARDO MANDEL ELLWANGER E.I.R.L.

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 09 DIC 2015

TEMUC

HOJA INUTILIZADA ART. 404 INC. FINAL C.O.7. * TEMUCO *